

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 630014003006-2019-00912-00

En atención al escrito presentado por el abogado JUAN CAMILO SALDARRIAGA CANO, el cual obra en el archivo 27 del expediente digital, en el cual presenta renuncia del poder otorgado por la entidad demandante en el presente proceso, el juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar, la renuncia presentada por el abogado JUAN CAMILO SALDARRIAGA CANO, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

GPF

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO N° 148_DEL 10 DE SEPTIEMBRE
DE 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Civil 006 Oral

Juzgado Municipal

Quindío - Armenia

Código de verificación: **7fda5453bdf2ee3e7e2e87dd2a71f9c987f5c447ac219edcd33f1a5bec397af9**

Documento generado en 09/09/2021 09:32:18 AM